



CUOTAS DE ABONO

FAMILIAR	Anual*	Semestral**	Trimestral***
Empadronado/a	152,25 €	114,25 €	76,25 €
3 miembros o más con ingresos hasta 9.000 €	69,45 €	44,90 €	27,80 €
3 miembros o más con ingresos hasta 12.900 €	93,55 €	70,45 €	47,35 €
3 miembros o más con ingresos hasta 19.900 €	107,10 €	80,30 €	53,95 €
3 miembros o más con ingresos hasta 23.800 €	120,55 €	91,35 €	60,55 €
3 miembros o más con ingresos hasta 29.500€	133,15 €	102,35 €	67,15 €
3 miembros o más con ingresos superiores a 29.500€	152,25 €	114,25 €	76,25 €
Familia numerosa empadronada/a	121,95 €	91,45 €	61,00 €
No empadronado/a	196,60 €	146,75 €	98,25 €

INDIVIDUAL	Anual*	Semestral**	Trimestral***
Empadronado/a	88,25 €	66,30 €	44,20 €
Empadronado/a con ingresos hasta 9.000 €	48,05 €	27,80 €	24,60 €
No empadronado/a	122,90 €	92,25 €	61,40 €

* Del 01/01 al 31/12

** Del 01/01 al 30/06 y 01/07 al 31/12

*** Del 01/01 al 31/03, del 01/04 al 30/06, del 01/07 al 30/09 y del 01/10 al 31/12





PRECIOS

PRECIOS DE ENTRADA A LA INSTALACION

Abonados/as	—
No abonados/as	4,10 €
Jubilados/as	2,10 €
Bono 10 entradas	37,80 €
Grupos escolares del municipio	2,10 €

PRECIOS DE USO DE LAS INSTALACIONES POR HORA

	L a V de 9 a 13 (excepto festivos)	Resto de horas y festivos	Luz
Frontón Barakaldes	7,65 €	9,80 €	4,85 €
Frontón Gorostiza	3,60 €	4,60 €	3,20 €
Pabellón Gorostiza o 1 módulo Lasesarre	22,05 €	29,35 €	4,65 €
Pabellón cubierto Lasesarre (3 módulos)	66,30 €	88,10 €	14,00 €
Tenis cubiertas	4,10 €	5,50 €	2,45 €
Tenis descubiertas	3,60 €	4,60 €	2,45 €
Paddle cubierto	4,10 €	5,50 €	2,45 €
Paddle descubierta	3,60 €	4,60 €	2,45 €
Pista polideportiva cubierta	15,25 €	20,20 €	4,60 €
Fútbol sala exterior	9,80 €	13,55 €	2,45 €
Pista baloncesto exterior	5,50 €	6,65 €	2,25 €
Campo de fútbol 11	78,80 €	78,80 €	7,70 €
Campo de fútbol 7	39,35 €	39,35 €	3,80 €

SPA LASESARRE

ABONADOS/AS	NO ABONADOS/AS
3,05 €	7,15 €



HORARIOS APERTURA

POLIDEPORTIVO DE GOROSTITZA

- » De **lunes a sábado**: de 08:15 a 22:00 h.
- » **Domingos y festivos Campaña de invierno** (del 01/01 al 14/06 y del 16/09 a 31/12): de 08:15 a 14:00 h.
- » **Domingos y festivos Campaña de verano** (del 15/06 al 15/09): de 08:15 a 22:00 h.

Horario de piscinas cubiertas

Del 01/01 al 31/07 y del 16/08 al 31/12

- » De **lunes a sábado**:
de 08:15 a 20:45 h. las dos piscinas
de 20:45 a 22:00 h. piscina de aprendizaje
- » **Domingos y festivos**:
de 08:15 a 14:00 h.

Del **1 al 15 DE agosto**, ambos inclusive, **CERRADAS**. Decreto 32/2003 del Gobierno Vasco BOPV 8 de Mayo de 2003.

Horario de piscina exterior en Verano

Del 15 de junio al 15 de septiembre

- » De **lunes a domingo, festivos incluidos**: de 10:30 a 20:45 h.

POLIDEPORTIVO DE LASESARRE

- » De **lunes a viernes**: de 07:15 a 22:00 h.
- » **Sábados**: De 08:15 a 22:00 h.
- » **Domingos y festivos**: de 08:15 a 21:00 h.

Del **15 al 22 de abril** ambos inclusive, las piscinas (SPA incluido) **se cerrarán al público**. Decreto 32/2003 del Gobierno Vasco BOPV 8 de Mayo de 2003.

El día **22 de abril**, el Polideportivo de Lasasarre permanecerá cerrado desde las 12:00 en aplicación del decreto 865/2003 para la prevención y control de la legionelosis.

Horario SPA

- » De **lunes a viernes**: de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 h.
- » **Sábados**: de 10:00 a 20:00 h.

Domingos y festivos, cerrado.

El SPA permanecerá **CERRADO** el mes de agosto.

FRONTÓN BARAKALDES

- » De **lunes a viernes**: de 10:30 a 22:00 h.
- Sábados, domingos y festivos, cerrado.**
En competición y entrenamientos cerrado.
En agosto, cerrado.

CIUDAD DEPORTIVA SAN VICENTE

- » De **lunes a viernes**: de 8:15 a 21:00 h.
- » **Sábados, domingos y festivos**: de 8:15 a 13:30 h

En partidos y competiciones cerrado.

HORARIOS ESPECIALES

Los días **1 y 6 de enero**, y **25 de diciembre** las instalaciones deportivas municipales permanecerán **CERRADAS**.

Los días **24 y 31 de diciembre**, las instalaciones deportivas municipales se cerrarán a las **12:00 h.**

El día **25 de enero**, el Polideportivo de Gorostiza y las oficinas del IMD permanecerán **CERRADOS**.




DUPLICADOS DE CARNET

- En caso de pérdida:
 - » Presentación del DNI
 - » Abono de 3,35 €
- En caso de robo:
 - » Presentación del DNI
 - » Justificante de la denuncia

DOCUMENTACIÓN A APORTAR NUEVOS/AS ABONADOS/AS

- »» Fotografía reciente, tamaño carnet por cada miembro de la familia a partir de 4 años.
- »» Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- »» Los que han sido abonados/as, el carnet anterior.

Una vez presentada la documentación anterior en el IMD, éste emitirá un recibo que deberá presentar en cualquier oficina de la BBK, por internet en la pasarela  Pago del Gobierno Vasco o en las oficinas electrónicas del Ayuntamiento de Barakaldo, para efectuar el pago como abonado/a.

Formarán parte del abono familiar el titular, el cónyuge y los hijos/as menores de 21 años y los nacidos/as entre los años 94 y 97 ambos inclusive, que estén en situación de parados/as y lo acrediten anualmente mediante el certificado de desempleo.

PENSIONISTAS

Los y las pensionistas mayores de 65 años cuya pensión sea inferior al salario mínimo interprofesional, tendrán en la cuota del abono anual un descuento del 50%, debiendo justificarlo debidamente. Las renovaciones se deberán realizar siempre en las oficinas del IMD y recepciones de los Polideportivos y justificarlas anualmente.

BONIFICACION CUOTAS DE ABONO SEGÚN INGRESOS

El IMD dispone de unas reducciones de cuotas anual, semestral y trimestral para los abonos familiares con tres miembros o más, e individuales, según se refleja en el cuadro de cuotas de abono, que estando empadronados/as justifiquen, en su unidad convivencial, los siguientes requisitos:

1. Figurar de alta en el padrón municipal.
2. Disponer como máximo de los recursos económicos contenidos en el baremo, acreditados mediante la última declaración de renta de las personas físicas.
3. No tener deudas con el Ayuntamiento.
4. Cumplimentar la solicitud según modelo haciendo una declaración, también según modelo, que contemple la unidad convivencial, bienes muebles e inmuebles de toda la unidad familiar, así como las prestaciones o ayudas que reciben.
5. Las familias monoparentales con 1 solo hijo/a empadronadas en Barakaldo, podrán acogerse a los beneficios por ingresos establecidos para unidades familiares con 3 miembros ó más.

DOCUMENTACION NECESARIA

1. Solicitud debidamente cumplimentada.
2. Declaración de la renta de la unidad convivencial del último ejercicio.
3. Certificado de percibir o no pensiones.
4. Certificado de bienes de la unidad convivencial.
5. Certificado de paro con indicación del subsidio que perciben, en su caso.
6. Certificado de renta mínima de garantía, si procede, en cuyo caso sólo será necesaria la cumplimentación de la solicitud.